

**COMPROMISO ÉTICO DE LAS INSTITUCIONES CONTRATANTES
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**

Quienes suscriben,

- 1) **Karla Reynoso Rodríguez**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, estado civil soltera, provista de la cédula de identidad y electoral No. 402-2205910-3, en calidad de **Presidenta Designada del Comité de Contrataciones Públicas**;
- 2) **Pamela Margarita Moya Brito**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, estado civil soltera, provista de la cédula de identidad y electoral núm. 001-1878401-6, en calidad de **directora financiera**;
- 3) **Celia Fresanna Fernández García**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, estado civil casada, provista de la cédula de identidad y electoral núm. 402-00675201, en calidad de **consultora jurídica Interina**;
- 4) **Moisés Richardson Campusano**, de nacionalidad dominicano, mayor de edad, estado civil casado, provisto de la cédula de identidad y electoral núm. 223-0060359-8, en calidad de **responsable del Área de Planificación y Desarrollo**;
- 5) **Consuelo Yarismelkis Matos Taveras**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, estado civil soltera, provista de la cédula de identidad y electoral núm. 402-2633254-8, en calidad de **responsable de la Oficina de Acceso a la Información**;

Actuando en representación de la institución **AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)**, para realizar el procedimiento de contratación pública Ref.: APORDOM-CCC-LPN-2026-0006 que será convocado para "**CONTRATACION DE SERVICIO PARA LA SUPERVISIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA MARINA DEPORTIVA Y TURÍSTICA DE NAGUA**", reconocen haber leído y comprendido el Código de Pautas de Ética e Integridad del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas en fecha 29.4.2021, mediante la Resolución Núm. PNP-04-2021 y mediante la presente declaración aceptan y se adhieren a dar fiel cumplimiento al citado código. En ese sentido, se comprometen a lo siguiente:

- No solicitar, aceptar o recibir, directamente o por medio de persona interpuesta, gratificaciones, dádivas, obsequios, comisiones o recompensas, como pago por actos ilegales o, incluso, por los inherentes a sus cargos, con el propósito de conceder ventajas durante el proceso de contratación o la eventual adjudicación.
- Mantener el respeto por los derechos fundamentales y los principios de la Administración Pública establecidos en la Constitución, así como los principios específicos que rigen la contratación pública.
- No desempeñar sus funciones en beneficio propio ni para favorecer, de manera directa o indirecta, a personas o grupos determinados.

PMB

HA

CFR

ant

KRR

- Procurar que todas las actuaciones sean realizadas de forma pública, clara y motivada, de conformidad con la ley, el reglamento de aplicación, las bases de la contratación y el contrato.
- Garantizar a todos los proveedores un trato igualitario en el procedimiento de selección, sin importar su lugar de nacimiento, origen social, raza, género, orientación sexual, religión u opinión política o filosófica.
- Informar a la Comisión de Ética de la institución contratante, mediante comunicación escrita, en caso de actual o potencial conflicto de interés, a fin de garantizar la independencia de actuación en el procedimiento.

La presente declaración ha sido realizada en la ciudad Santo Domingo, Republica Dominicana, a los veinticinco (25) de agosto del año dos mil veintiséis (2026).

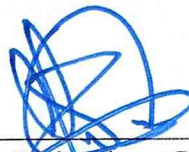
Karla Reynoso R.

Karla Reynoso Rodríguez

Presidenta Designada del Comité de Contrataciones Públicas



Pamela Margarita Moya Brito
Directora Financiera y Miembro

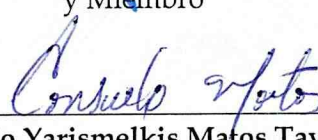


Moisés Richardson Campusano
Director de Planificación y Desarrollo
y Miembro



Celia Fresanna Fernández García
Directora jurídica Interina
Asesora Legal y Miembro





Consuelo Yarismelkis Matos Taveras
Responsable de la Oficina de Libre Acceso
a la Información y Miembro